RESOLUCIÓN Nº 273/2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA SND-AD-REFERÉNDUM- ID. 285.700.-

Asunción, 27 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 13/2015 de fecha 25 de Marzo de 2.015 autorizado por Resolución Nº1.195/2013 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.3.86/2014"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que, conforme a las Disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº.2.238/2014 de fecha 05 de Agosto de 2014, que regula las contrataciones en la Modalidad de Contrato Abierto, el cual nos rige en el presente proceso.-

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA SND- AD-REFERENDUM- ID. 285.700.**

OFERENTE	RUC	REPRESENTANTE LEGAL	DESCRIPCION	Monto Mínimo	Monto Máximo
DR. PRODUCCIONES	1699692-5	CESAR DANIEL RIOS	SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA SND-	Gs.250.000.000	Gs.500.000.000

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a imputaren el Rubro 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES), Fuente de Financiamiento 30 (RecursosPropios).

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCION

Víctor Manuel Pecci
Ministro, Secretario Nacional de Deportes